

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, a instancia de «Electra de Burgos, sociedad Anónima», referencias R. I.-2.718, expediente 13.671 y F. 147, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2618/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Burgos, S. A.», las instalaciones eléctricas que a continuación se relacionan:

Línea a 13,2 KV. de 3.540 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea Brulles-Coculina y terminará en el nuevo centro de transformación de Fuencivil, sobre apoyos de hormigón. Del apoyo número 43 saldrá la derivación a Quintanilla de la Presa, con una longitud de 200 metros, igualmente sobre apoyos de hormigón.

Los centros de transformación serán de tipo intemperie situados en Fuencivil y en Quintanilla de la Presa, ambos con transformador de 25 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—4.196-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de una línea eléctrica a 15 KV., con 1.856 metros de longitud, en dos tramos, uno aéreo, con origen en la línea de igual tensión, propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», Moral de Calatrava-Valdepeñas, apoyo número 28, con 1.656 metros, y otro subterráneo de 200 metros, y origen en la torre final del tramo aéreo y final en un centro de transformación, tipo interior, con 2 x 250 KVA. Discurrirá en su parte aérea por la periferia de Moral de Calatrava (Ciudad Real) y en su parte subterránea por las calles Dieciocho de Julio y Alfonso X el Sabio, donde se instalará dicho centro

Estará constituida por conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón, torres metálicas, aisladores cadenas en suspensión, y el tramo subterráneo con conductor del tipo RB, de 3 x 25 milímetros cuadrados, de sección total.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 27 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—1.007-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación

y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica, subterránea, a 15 KV., con origen en el centro de transformación, tipo interior, denominado «Parque», y la que discurriendo por las calles Salida de Daimiel y Madrilas, de la localidad de Valdepeñas (Ciudad Real), finalizará en un centro de transformación, tipo interior, con 2 x 250 KVA., a instalar en dicha calle Madrilas. En su trazado mantiene un paralelismo y cruzamiento con la carretera CR-521, de Valdepeñas a Daimiel.

La línea estará constituida por conductor del tipo Rb, de cobre electrolítico, de 3 x 95 milímetros cuadrados de sección total.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 27 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—1.008-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público, que por resolución de esta Delegación, de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número: 27.060

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea subterránea a 15/20 KV., de 120 metros de longitud, con origen en la línea subterránea que alimenta al Hotel Sancrisa, y con término en la E. T., a instalar en el camino particular que va a la autopista a la playa de Santa Cristina, con conductores de cable «Exprotenax», de 1 x 150 milímetros cuadrados de sección, de aluminio, para 15/25 KV.

E. T. tipo interior, en caseta, de 400 KVA., relación de transformación 15.000-20.000: 2,5-5-7,5 por 100/300-220 voltios.

Red de baja tensión subterránea, con conductores de cable «Hersantep», de 1 x 240 milímetros cuadrados de sección, de aluminio, para 1 KV.

Expediente número: 27.062

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: E. T. tipo intemperie, de 100 KVA., relación de transformación 15.000-20.000: 2,5-5-7,5 por 100/300-220 voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 12 metros de altura, y situado en el club de golf, en el lugar de La Zapateira, del Ayuntamiento de Culleredo, que sustituirá al actual.

Expediente número: 27.130

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 15 KV., de 240 metros de longitud, con origen en la línea Eume-Perlio y con término en la E. T., a instalar en la carretera de Cabañas a Puentes, a la altura del punto kilométrico 10,8, con conductores de aluminio-acero tipo LAC-80, sobre aisladores de cadena, «Esperanza», número 1.500 y con postes de hormigón de 12 metros de altura.

E. T. tipo interior, en caseta, de 100-80 KVA., relación de transformación 15.000: 5/300-220/275-150 voltios.

Expediente número: 27.148

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Cable subterráneo a 20 KV., de 220 metros de longitud, con origen en la E. T. de Ponte-Pedriña y con término en la E. T., a instalar en el grupo de viviendas de la Organización Sindical de Ponte-Pedriña, con conductores de cable «Exprotenax», de 1 x 150 milímetros cuadrados de sección para 15/25 KV.

Expediente número: 27.255

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Red de distribución en baja tensión a 380-220 voltios, que arranca de la E. T. de Magalofes, en el Ayuntamiento de Fene, con conductores tipo LC-28, LC-56 y LC-80, sobre aisladores AV 1 y PV-1 y postes de hormigón de 8 y 9 metros de altura.

Expediente número: 27.265

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 15/20 KV., de 1.169 metros de longitud, con origen en la E. T. de Goimar y con término en la E. T. de Arés, con conductores de aluminio-acero, tipo LAC-

28/2. de 32,9 milímetros cuadrados de sección sobre aisladores de cadena, «Esperanza», número 1.503, de 2 y de 3 elementos, y con postes de hormigón de 11, 12 y 14 metros de altura.

Expediente número: 27.326.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: E. T. tipo intemperie, de 100 KVA., relación de transformación 15.000-20.000± 2,5-5-7,5 por 100/380-220 voltios montada sobre dos postes de hormigón de 12 metros de altura y situada a unos 25 metros del emplazamiento de la E. T. que sustituye, en el lugar de los Regueiros, del Ayuntamiento de Oleiros.

Esta resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 20 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—801-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público, que por resolución de esta Delegación, de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número: 25.904.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea a 15/20 kV., de 3.933 metros de longitud, con origen en la línea central de San Pedro de Mezonzo-limite de la provincia, y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Carelle, con conductores de aluminio-acero tipo LAC-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena de 2 elementos cada uno, «Esperanza», número 1.503, y con postes de hormigón de 11 metros de altura. Ramal que desde el poste número 24 de la línea anterior va a la E. T. a instalar en el lugar de Nogueira, de iguales características que la anterior.

E. T. de Carelle tipo interior en caseta, de 50 KVA., relación de transformación 15.000-20.000± 2,5-5-7,5 por 100/380-230 voltios, situada en el lugar de Iglesia-Carelle, en la margen izquierda de la carretera local que va de la de Madrid-La Coruña, a la de Golada Betanzas.

E. T. de Nogueira de 50 KVA., tipo intemperie, de iguales características que la anterior, montada sobre dos postes de hormigón de 12 metros de altura.

Red de distribución en B. T. La que parte de la E. T. Carelle, tendrá 5.700 metros de longitud, y la que arranca de la E. T. de Nogueira, alcanzará 17.600 metros y llevan conductores de cable electrolítico de cobre de 35 milímetros de sección y de 3,5 y 4,5 milímetros de diámetro, sobre aisladores AV-1 y con postes de madera de castaño de 8 metros de altura.

Expediente número: 27.154.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Red subterránea de distribución en baja tensión correspondiente a las unidades vecinales 1, 2, 3 y 4 del polígono de Caranza, de El Ferrol del Caudillo, con conductores tipo hersatene «1» de aluminio, de 1×240, 1×150, 1×70, 4×50 y 4×35 milímetros cuadrados de sección.

Expediente número: 27.191.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea a 10/20 kV., de 273 metros de longitud, con origen en la línea Lestrove-Aguño, en el lugar de Tallón-Dodro, y con término en la E. T. a instalar en el propio lugar, con conductores de aluminio-acero, tipo LAC-28, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores ARVI-32 y con postes de madera tratada de 9 metros de altura.

E. T. tipo intemperie, de 50 KVA., relación de transformación 20.000-10.000± 5 por 100/380-220 voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 14 metros de altura.

Expediente número: 27.198.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea a 10/20 kV., de 164 metros de longitud, con origen en la línea Aguasantas-Padrón, y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Ataude, parroquia de Oín, del Ayuntamiento de Rois, a la altura del kilómetro 2,3 de la carretera Padrón Noya, con conductores de aluminio-acero, tipo LAC-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores ARVI-32 y de cadena de 3 elementos, «Esperanza», número 1.503, y con postes de hormigón de 11 metros de altura.

E. T. tipo intemperie, de 50 KVA., relación de transformación 10.000-20.000± 2,5-5-7,5 por 100/380-220 voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 12 metros de altura, y situada dentro del recinto de la fábrica forjados de hormigón del lugar de Ataude-Rois.

Esta resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Ex-

propiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas y en su reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 14 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—525-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Línea circunvalación de Osuna.
Final: Nueva estación transformadora.
Término municipal afectado: Osuna.
Tipo: Línea aérea trifásica.
Longitud en kilómetros: 0,830.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: De aluminio acero, de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle Guzmán el Bueno, caseta Nuestra Señora de Fátima.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro a nuevas edificaciones en la zona.

Características principales:

Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 25.000-230/133 V.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 113.526 pesetas.
Referencia: 89.090.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 23 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—3.966-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Salida de caseta I.
Final: Caseta «Calvario Bajo».
Término municipal afectado: Las Cabezas de San Juan.
Tipo: Línea aérea trifásica.
Longitud en kilómetros: 0,265.